

## **Convocatoria Conjunta de Movilidad 2015**

### **México - Quebec**

#### **BASES**

##### **ANTECEDENTES**

En el marco del Grupo de Trabajo México – Quebec, coordinado por la Cancillería mexicana y el Ministerio de Relaciones Internacionales de Quebec; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), perteneciente al sector de Innovación e Investigación, firmó en el año 2011 un Acuerdo de Cooperación con el Gobierno de Quebec a través del Ministerio de Desarrollo Económico, Innovación y Exportaciones (MDEIE), ahora Ministerio de Economía, Innovación y Exportaciones (MEIE); y el Ministerio de Relaciones Internacionales.

El objetivo del mencionado Acuerdo es establecer un marco de cooperación e intercambio entre Quebec y México con la finalidad de asegurar, dentro del Grupo de Trabajo Quebec – México, el desarrollo conjunto de actividades y de proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica y que respondan a las orientaciones y temáticas prioritarias acordadas entre Quebec y México.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) destaca la importancia de apoyar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, a nivel nacional e internacional, de tal manera que se reflejen en la mejora competitiva del país.

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) establece como uno de sus objetos el otorgamiento de apoyos para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país; de igual manera establece como un elemento fundamental la vinculación de los sectores educativo, productivo y de servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, siendo éstos nacionales o internacionales.

Por su parte el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) en el apartado 8 del Capítulo I, establece que la cooperación internacional fomenta el intercambio de conocimientos, recursos y experiencias para ampliar y profundizar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y la innovación, aprovechando las capacidades y potencialidades tanto propias como de otros países a fin de lograr los más altos niveles posibles de desarrollo humano y el tránsito del país hacia una economía basada en el conocimiento.

Asimismo, para el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades de cooperación científica y tecnológica internacional que lleva a cabo el CONACYT, el 6 de diciembre de 2007 se constituyó el Fondo de Cooperación Internacional de Ciencia y Tecnología (FONCICYT) mediante la figura de fideicomiso, en términos del artículo 24 de la LCyT, mismo que entre otros fines contempla apoyos económicos y financiamientos para actividades de cooperación científica y tecnológica internacional, conforme a las modalidades que para cada caso expresamente determine el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT.

En ese contexto, Comité Técnico y de Administración del FONCICYT aprobó en su Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 24 de agosto del 2015, mediante acuerdo FONCICYT 16/I-O/2015 la publicación de la presente convocatoria.

En el marco de los ordenamientos descritos y con el objeto de fortalecer la cooperación y el financiamiento internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, el CONACYT a través del FONCICYT:

## CONVOCA

A instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar solicitudes de apoyo para estancias cortas, en el marco de proyectos de investigación.

La presente convocatoria está dirigida para la presentación de propuestas en las siguientes áreas:

- biotecnología y agronomía;
- biología y química;
- ciencias de la tierra, energía y electro movilidad<sup>1</sup>;
- aeroespacial, medio ambiente, medicina y ciencias de la salud (ciencias de la vida, principalmente salud humana);
- ciencias físicas y matemáticas; nuevos materiales;
- nanotecnologías;
- tecnologías de la información, ingeniería y tecnologías industriales, así como innovación social<sup>2</sup>.

## OBJETIVO

Establecer redes de expertos y grupos de investigación mexicanos y quebequenses, en los sectores prioritarios reconocidos por ambas partes, promoviendo intercambios de buenas prácticas de cooperación internacional, en materia de investigación científica tecnológica e innovación, mediante el apoyo de estancias cortas, en el marco de proyectos de investigación.

## REQUISITOS

- Tener inscripción vigente en el RENIECYT, al momento de la presentación de la propuesta, y en caso de ser aprobada, durante la ejecución del proyecto.
- Los proponentes mexicanos deberán contar con su clave de acceso al Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP), la cual se puede generar en el sistema de registro en línea de la página electrónica del CONACYT (<http://www.conacyt.gob.mx/>).
- Someter la propuesta conjuntamente en México y Quebec.
- Presentar la propuesta como se indica en los Términos de Referencia, con la documentación solicitada completa.
- No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier

---

<sup>1</sup> Como concepto global, la electromovilidad se encuentra en la interface entre el vehículo, la organización de los sistemas de transporte y los sistemas de energía. También se refiere a la instalación de circuitos eléctricos y de estaciones de carga, etc. Este centro es parte del desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente.

<sup>2</sup> La innovación social es una nueva idea, estrategia, servicio, producto o ley que responde de forma más adecuada y más sostenible que las soluciones existentes a una necesidad social definida, una solución que produce un beneficio a la comunidad y no sólo para algunos individuos. El alcance de una innovación social es transformadora y sistémica. Ejemplos de proyectos : <http://crises.uqam.ca/>

programa del propio CONACYT o de los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la(s) propuesta(s) se hará de forma integral en los formatos correspondientes, descritos en los Anexos de la presente Convocatoria y de acuerdo con los Términos de Referencia. Ésta deberá ser presentada a través del Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) en la página electrónica: <http://epmwserv.main.conacyt.mx:9093/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ES> P.

## PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas son evaluadas de conformidad con los criterios, instrumentos y mecanismos establecidos por la Comisión Ad - Hoc, tal como lo prevé el Capítulo V, numeral 2.2, inciso b, de las Reglas de Operación del FONCICYT.

El proceso de evaluación se detalla en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

## PROCESO DE FORMALIZACIÓN

La asignación de recursos a los proyectos que resulten aprobados se realiza a través de la suscripción electrónica de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR) con el FONCICYT.

## CALENDARIO

Publicación	24 de agosto de 2015
Apertura del sistema	26 de agosto de 2015
Cierre de presentación de propuestas	23 de octubre de 2015 a las 23:59 horas Centro de México
Procesos evaluación de propuestas	Del 26 de octubre de 2015 al 11 de diciembre del 2015
Publicación de Resultados	A partir de enero del 2016

Ninguna propuesta podrá ser registrada en el SIAP, después de la fecha y hora de cierre de la Convocatoria.

## CONSIDERACIONES GENERALES

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

La presentación de las propuestas en los términos de esta Convocatoria, implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT, para los mismos rubros financiados por la presente convocatoria

Forman parte integral de esta convocatoria los Términos de Referencia, **Anexo 1**, **Anexo 2**, **Anexo 3** y **Anexo 4**.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, dirigirse a la Dirección de Evaluación y Cooperación Internacional del CONACYT, al correo electrónico: [lchavez@conacyt.mx](mailto:lchavez@conacyt.mx)

**Emitida en la Ciudad de México el 24 de agosto de 2015.**